

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
ALCALDIA

POZO ALMONTE,

07 AGO 2012

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE

N° 704

VISTOS:

Considerando la necesidad de efectuar el "Servicio especial de abastecimiento de agua potable y regadío de calles en la localidad de La Tirana por festividad religiosa La Tirana 2012, Comuna de Pozo Almonte", el presupuesto presentado por la Sra. **Claudina Esteban Challapa**, teniendo presente lo estipulado en el Inciso 6to. Artículo 6to. de la Ley N° 18.695, modificada por la Ley N° 19.130, que autoriza al Municipio la contratación directa de obras, si el monto de los contratos no exceden las 100 UTM, y teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE, el contrato privado de fecha 06 de Julio de 2012, suscrito entre esta Alcaldía y la Sra. **Claudina Esteban Challapa**, quien se compromete a realizar lo siguiente:

ARRIENDO DE CAMION ALGIBE PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y REGADIO DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE LA TIRANA POR FESTIVIDAD RELIGIOSA LA TIRANA 2012", COMUNA DE POZO ALMONTE.

La ejecución del servicio se pacta en la suma de **\$1.100.000.- (un millón cien mil pesos)**, Más IVA, los que serán cancelados previa presentación de la factura y certificada conforme por la por la Alcaldía Municipal.

Será parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, el Contrato Privado de fecha 06 de Julio de 2012, suscrito entre esta Alcaldía y la Sra. **Claudina Esteban Challapa**.

IMPÚTESE, el presente gasto al subtítulo, ítem y Asignación, del Presupuesto Municipal en vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Maryd Gard
MARCELA JUYUMAYA CHAMBE
SECRETARIA MUNICIPAL



Augusto Smith Marín
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Dirección de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes

CONTRATO PRIVADO

En Pozo Almonte, a 06 días del mes de Agosto de 2012, entre la I. Municipalidad de Pozo Almonte, representado por su Alcalde Don **AUGUSTO SMITH MARIN**, Cédula de Identidad N° 5.945-691-1, con domicilio legal en calle Balmaceda N° 276 de Pozo Almonte y la Señora **CLAUDINA ESTEBAN CHALLAPA**, Cédula de Identidad N° 6.941.696-9, con domicilio en **Cruce de Tarapaca s/n, km 60, comuna de Huara**, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo en los términos que se indican: Con el fin de regularizar el Acto Adm. de fecha 09 al 19 de Julio del 2012.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Pozo Almonte, encomienda a la señora **CLAUDINA ESTEBAN CHALLAPA**, para la ejecución de lo siguiente:

- **ARRIENDO DE CAMION ALGIBE PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y REGADIO DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE LA TIRANA POR FESTIVIDAD RELIGIOSA LA TIRANA 2012**, COMUNA DE POZO ALMONTE.

PLACA PATENTE: XH-7303

SEGUNDO : El trabajo que se contrata es de ocho horas diarias por **11 días**, debe incluirse chofer, el combustible será otorgado por parte de la municipalidad, la cantidad de **30 litros** diarios.

TERCERO : La señora **CLAUDINA ESTEBAN CHALLAPA**, en adelante el contratista se compromete a favor de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, en la ejecución del servicio mencionado en el primer punto.

CUARTO : El valor del servicio pactado por ambas partes se fija en la suma total de **\$1.100.000.- (un millón cien mil pesos)**, Más IVA, suma que no estará afecta a ningún tipo de reajuste ni interés considerándose en este monto los gastos indirectos que pueda generar dicho trabajo, los que serán cancelados previa presentación de la Factura y certificada conforme por la Alcaldía Municipal.

QUINTO : El plazo de ejecución del presente servicio será a contar del **09 de Julio de 2012 hasta el 19 de Julio de 2012**.

SEXTO : La I. Municipalidad de Pozo Almonte, aplicará multas del **2%** del valor contratado en caso de observar deficiencias en el servicio prestado, efectuando un informe al respecto para respaldar dicha medida.

SEPTIMO : En caso de que el servicio sea abandonado o sea realizado en forma deficiente o sucesivamente se hayan aplicado multas, esta acción motivará a la I. Municipalidad de Pozo Almonte, previo informe fundado al respecto, caducar el presente contrato no dando lugar a indemnización alguna.

OCTAVO : Para todos los efectos legales del presente contrato ambas partes fijan su domicilio en la Ciudad de Pozo Almonte.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

Claudina Esteban Ch.

CLAUDINA ESTEBAN CHALLAPA
CONTRATISTA



Augusto Smith Marin
AUGUSTO SMITH MARIN
ALCALDE

Manuel Juyumaya Chambe
MANUEL JUJUMAYA CHAMBE
SECRETARIA MUNICIPAL